

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 308 - 2019-GM/MPJB



Jorge Basadre, 11 de diciembre del 2019.

VISTO:

El informe N° 0566-2019-GDSSP-GM-A/MPJB, el informe N° 056-2016-PCA-GDSSP-GM-A/MPJB, Solicitud con RTD N° 3762, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece que para los gobiernos locales, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el artículo 84° numeral 2.2 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que son funciones específicas de las Municipalidades reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local;

Que, según el artículo 1° de la Ley N° 25307, que declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno - Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido en el apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos;

Que, el artículo 2° del Reglamento de la Ley antes mencionada, aprobado por el Decreto Supremo N° 041-2002-PCM y modificatoria, están comprendidas entre las organizaciones sociales de base las siguientes: a) Comedores Populares, b) Clubes de Madres, c) Comités de Vaso de Leche, y d) Todas aquellas organizaciones cuya finalidad consista en el desarrollo de actividades de apoyo alimentario a la población de menores recursos;

Que, a través de la Solicitud con RTD N° 3762 de fecha 08JUL2019, la Sra. Felicita Bacilia Callomamani Mamani, solicita el Reconocimiento y Registro de la Organización Social de Base al respectivo Concejo Directivo en el Registro de organizaciones Sociales de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, a fin de obtener personería jurídica;

Que, la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, según el informe N° 0566-2019-GDSSP-GM-A/MPJB solicita se emita el acto resolutivo de reconocimiento al Comedor Popular "Virgencita de Guadalupe" - Piñapa, el mismo que cumple con la normatividad vigente, todo ello en atención al informe N° 056-2016-PCA-GDSSP-GM-A/MPJB de la Responsable del Programa Complementación Alimentaria PCA - Sra. Beatriz E. Mestas Antezana, el mismo que estará conformado de la siguiente forma:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
FELICITA BACILIA CALLOMAMANI MAMANI	PRESIDENTA	00461155
ASCENCIA LOPE DIAZ	VICEPRESIDENTA	00461540
ELIZABETH CRISTINA MAMANI GUITERREZ	SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVO	40588218
ROSA HERMELINDA CONDORI VELARDE	SECRETARIA DE ECONOMIA	42396055
MONICA CECILIA TICONA TICONA	SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN Y ALMACEN	77283819
DELIA CONDORI LOPE	SECRETARIA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCION	42535833

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL No. 308 - 2019-GM/MPJB



Que, por las consideraciones expuestas, en uso de la facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 125-2019-A/MPJB y de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y con los visados de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a la Junta Directiva del Comedor Popular "Virgencita de Guadalupe" de Piñapa, del Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre y Región Tacna, para el periodo 2019 – 2021, de acuerdo a los fundamentos y anexos de la presente resolución.

El que está conformada de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
FELICITA BACILIA CALLOMAMANI MAMANI	PRESIDENTA	00461155
ASCENCIA LOPE DIAZ	VICEPRESIDENTA	00461540
ELIZABETH CRISTINA MAMANI GUITERREZ	SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVO	40588218
ROSA HERMELINDA CONDORI VELARDE	SECRETARIA DE ECONOMIA	42396055
MONICA CECILIA TICONA TICONA	SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN Y ALMACEN	77283819
DELIA CONDORI LOPE	SECRETARIA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCION	42535833

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos a través de la Responsable del Programa de Complementación Alimentaria PCA, el registro de la Junta Directiva del Comedor Popular "Virgencita de Guadalupe" de Piñapa, en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a las demás Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad y al interesado, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
GERENTE MUNICIPAL
ING. ELMER ROBLES PAYEHUANCA
GERENTE MUNICIPAL

- C.c.:
- Archivo
- DAJ
- ODSSP
- OCI
- Interesado